



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las siete horas del ocho de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, así como las Magistradas Janine M. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, y los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón. Estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional dio inicio a la sesión e hizo del conocimiento del Pleno que se recibieron en esta Sala Superior, los siguientes oficios **TEPJF/SRG/P/GVP/0058/2019**, **TEPJF-SM-P-08/2019**, **TEPJF-PRESIDENCIA-SRX-042/2019**, **TEPJF-SCM-P-HRB/017/2019** y **TEPJF-SRT-PMMCMG-024/2019** en conjunto con el **TEPJF-SRT-PMMCMG-025/2019**, suscritos por las Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripciones Plurinominales, con sede en las ciudades de Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, respectivamente, mediante los cuales se informa, en términos de los artículos 194, párrafo segundo y 197, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias definitivas de la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros y de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, Juan Manuel Sánchez Macías y Armando I. Maitret Hernández, con motivo de la conclusión de su encargo, el siete de marzo del año en curso.

Asimismo, el Magistrado Presidente señaló que, de conformidad con lo establecido en los artículos 194, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción VII, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, las Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales mediante los oficios mencionados, someten a consideración de la Sala Superior, las propuestas de designación de los Secretarios que cubrirán las ausencias definitivas señaladas, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales, en tanto que, el Senado de la República designe a las personas que ocuparán las vacantes respectivas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos dar lectura a dichas propuestas.

En primer término, el planteamiento que realiza **la Sala Regional Guadalajara**, para proponer a **Omar Delgado Chávez**, quien es el Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad en la ponencia cuya titularidad quedará vacante.

Por lo que respecta a la **Sala Regional Monterrey**, se propone a **Carlos Antonio Gudiño Cicero**, quien es el Secretario de Estudio y Cuenta decano de la ponencia cuya titularidad quedará vacante.

En cuanto a la **Sala Regional Xalapa**, se propone a **César Garay Garduño**, Secretario de Estudio y Cuenta de mayor antigüedad en la ponencia cuya titularidad quedará vacante.

En relación con la **Sala Regional Ciudad de México**, se propone a **René Sarabia Tránsito**, Secretario de Estudio y cuenta con mayor antigüedad en la ponencia cuya titularidad quedará vacante.

Finalmente, la **Sala Regional Toluca**, propone a **Francisco Gayosso Márquez**, Secretario de Estudio y Cuenta Coordinador de la ponencia cuya titularidad quedará vacante y el de mayor antigüedad en la misma.



Aunado a lo anterior, el cuatro de marzo pasado, la Comisión del Justicia del Senado de la República aprobó el “Calendario definitivo de comparecencias de las personas aspirantes a Magistradas o Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento al ‘Acuerdo de la Comisión de Justicia por el que se establece el procedimiento para la comparecencia de las personas que integran las cinco ternas presentadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la designación de cinco Magistradas o Magistrados de igual número de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación’ aprobado en reunión extraordinaria de la Comisión de Justicia de fecha 8 de febrero de 2019”, del que se desprende que los días once y trece de marzo de la presente anualidad comparecerán ante dicha Comisión las y los aspirantes a las citadas magistraturas.

En ese sentido, los integrantes del Pleno de la Sala Superior advierten que el Senado de la República no realizará el nombramiento de los magistrados electorales regionales antes del siete de marzo del presente año, fecha en la que concluyen su encargo los magistrados referidos con antelación, de ahí que se hace necesario adoptar medidas que garanticen la integración del Pleno de cada uno de los órganos regionales electorales de este Tribunal.

Analizadas y discutidas las propuestas presentadas por las Magistradas y Magistrados de las Salas Regionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, fracción XIX y 194, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 10, fracción XVIII; 50 y 51, fracción VII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, el Pleno de la Sala Superior determinó autorizar las propuestas presentadas para que los Secretarios de Estudio y Cuenta mencionados, integren Pleno de cada Sala Regional bajo la figura de **Magistrados en funciones durante un periodo máximo de dos meses**, conforme a las facultades y atribuciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la

Federación, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral y demás leyes de su competencia, en la inteligencia de que dicho nombramiento concluirá al momento en el que el Senado de la República realice las designaciones correspondientes.

Si al concluir el periodo de dos meses para el que fueron autorizados, el Senado de la República aun no designa a quienes ocuparán las magistraturas regionales vacantes, las Salas Regionales deberán presentar a este Pleno, de nueva cuenta, propuesta para nombrar Magistrada o Magistrado en funciones.

Por otra parte, el Magistrado Presidente hizo del conocimiento de sus pares que, respecto de las citadas Salas Regionales, concluye el periodo por el que fueron nombradas sus Presidencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, pues con relación a las Salas Regionales Ciudad de México y Toluca, sus Presidencias fueron nombradas el veintiuno de marzo del dos mil dieciséis, y la Magistrada y el Magistrado que las ocupan, concluyen su encargo en esta fecha.

En cuanto a las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey, sus Presidentas fueron nombradas el veintiuno y veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, respectivamente, por lo que concluirán funciones en la misma fecha de este mes y año.

Respecto a la Sala Regional Xalapa, su Presidente fue nombrado el nueve de noviembre de dos mil dieciséis, para ejercer las funciones atinentes, hasta el seis de marzo de este año.

Las Magistradas y los Magistrados presentes integrantes del Pleno de esta Sala Superior analizaron la cuestión sometida a su consideración y determinaron que, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento, resulta aplicable la figura de presidente interino, de



acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo 196, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Ello, al otorgarse el nombramiento de Magistrado en funciones por un periodo que excede de un mes, ante el desconocimiento de la fecha en que el Senado de la República nombrará a las magistradas y magistrados regionales que sustituirán a quienes concluyen el cargo.

En este sentido, el Pleno de las Salas Regionales mencionadas, conformado por dos Magistradas y/o Magistrados electorales regionales y un Secretario o Secretaria de Estudio y Cuenta autorizado por esta Sala Superior, quien fungirá como Magistrada o Magistrado en funciones elegirá a su Presidente interino, quien fungirá como tal hasta que el Senado de la República designe a las y los magistrados electorales regionales correspondientes.

Por la naturaleza de las funciones a cargo del Magistrado Presidente de Sala Regional, el Secretario o Secretaria en funciones de Magistrado, no podrá participar como candidato a Presidente interino.

El Magistrado electo como Presidente no podrá fungir por más de seis meses en la calidad de interino, por lo que, de darse dicho supuesto, deberá nombrarse un presidente sustituto, en términos de lo dispuesto en la parte final del artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, los integrantes de la Sala Superior analizaron las cuestiones inherentes a la entrega-recepción que deberán realizar los magistrados que concluyen su encargo en las salas regionales.

Sobre el particular, determinaron que el acto de entrega-recepción que se realice entre los Magistrados salientes y los Magistrados autorizados por esta Sala Superior, se realizará mediante acta administrativa que describa el estado que guarda la oficina, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos para el proceso

de entrega-recepción de los recursos materiales, humanos y financieros de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” emitidos por la Comisión de Administración de este Tribunal mediante acuerdo 29/S2(19-II-2013).

Los Magistrados regionales salientes deberán realizar la entrega recepción al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a su Ponencia que tenga mayor antigüedad en el cargo, con excepción de los asuntos administrativos, los cuales se desahogarán directamente con la Delegada o el Delegado Regional correspondiente.

Los Magistrados electorales salientes remitirán a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional que corresponda, los asuntos jurisdiccionales que, al momento de la conclusión de su encargo, se encuentren en trámite, a fin de que se realice el retorno correspondiente en términos de ley.

En consecuencia, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos hacer del conocimiento el contenido de la presente acta, para todos los efectos a que haya lugar, a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripciones Plurinominales, con sede en las ciudades de Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, respectivamente, así como a la Secretaría Administrativa.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las siete horas treinta minutos del día de la fecha, se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales, firman las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación


MAGISTRADO PRESIDENTE

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

MAGISTRADO

MAGISTRADO


FELIPE DE LA MATA
PIZAÑA

MAGISTRADA


INDALFER INFANTE
GONZALES

MAGISTRADA


JANINE M. OTÁLORA
MALASSIS

MAGISTRADO


MÓNICA ARAÍ SOTO
FREGOSO


JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


BERENICE GARCÍA HUANTE

